**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY N° 249 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto sancionar el acoso sexual en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 2.** Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del Libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

*ARTÍCULO 210-B. ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO. El que, sin mediar consentimiento, acose, asedie física o verbalmente, realice exhibicionismo, tocamientos o filmaciones con connotación sexual inequívoca o contenido sexual explícito, contra una persona, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años siempre que la conducta no constituya por sí misma otro delito más grave.*

**ARTÍCULO 3. PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.** El Gobierno Nacional y los entes territoriales implementarán campañas de concientización y prevención sobre el acoso sexual en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público. Para ello, deberán tener en cuenta la forma diferenciada en que este tipo de violencia se manifiesta en razón al género, la edad y la orientación sexual de las víctimas.

**ARTÍCULO 4. PUBLICIDAD.** En los 3 meses siguientes a la promulgación de esta ley, todas las instituciones educativas deberán dar a conocer a la comunidad estudiantil la conducta típica de acoso sexual, su modificación, las modalidades que la configuran y la sanción que esta conlleva.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En los anteriores términos fue aprobado con modificaciones el presente proyecto de Ley según consta en el acta 50 de sesión del 17 de mayo de 2023; así mismo fue anunciado entre otras fechas el día 16 de mayo de 2023, según consta en el acta 49 de sesión de esa misma fecha.

**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO** **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**

Ponente Única Presidente

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaria